

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA URVINCOS URBANIZACIONES, VIVIENDAS Y CONSTRUCCIONES
CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de marzo de 2015, a las 10h00, en el domicilio de la compañía ubicado en esta ciudad de Quito, sector Guamaní, Urbanizaciones Tréboles del Sur, Pasaje A, S44-99 y calle 2, se encuentran reunidos los señores:

Lista de Asistentes:

1. ERNESTO RODRIGO SARZOSA ESPINOSA, con 2430 participaciones que equivalen al 32,40%.
2. PATRICIO LOZA RIVADENEIRA, con 2535 participaciones que equivale a 33,80%.
3. FERNANDO SARZOSA LLERENA, con 2535 participaciones que equivale a 33,80%.

Los presentes representan el 100% del capital social que es de USD 3000, mismo que se encuentra dividido en 7500 participaciones por el valor de USD 0,40 centavos de dólar cada una.

Actúa como Presidente el Sr. Patricio Loza Rivadeneira y actúa como Secretario Ad Hoc el Ab. Francisco Xavier Cevallos.

De conformidad con el Estatuto Social y la Ley, la Presidencia de la Junta ordena que Secretaría proceda a verificar la existencia del quórum requerido para conocer el orden del día, mismo que consta en la convocatoria realizada mediante publicación por la prensa de fecha 06 de marzo de 2015 en el diario La Hora de la ciudad de Quito.

El secretario certifica que por tratarse de segunda convocatoria, conforme lo establece el artículo Décimo Segundo del Estatuto Social, se encuentra reunido el quórum necesario.

El orden del día es el siguiente:

1. Dejar sin efecto el aumento de capital y reforma estatutaria resuelta en Junta General de Socios celebrada el 24 de julio de 2014.
2. Autorizar al Gerente General para que proceda a la resciliación de la escritura pública de aumento de capital reforma de estatutos otorgada el 9 de octubre de 2014 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito.
3. Conocer y aprobar el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma de estatuto social sobre el artículo Sexto del Estatuto Social.

PRIMER PUNTO:

Toma la palabra el socio Patricio Loza e indica que el aumento de capital y el acta de la Junta de socios del 24 de julio de 2014 contienen errores legales que se cometieron de buena fe y que lamentablemente no tiene validez, por lo cual mociona que tanto el aumento de capital como el acta quede sin efecto.

Los socios proceden a la votación, la cual es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO:

Toma la palabra el socio Patricio Loza e indica que como consecuencia de haber aprobado el anterior punto, se debe proceder con la resciliación de la de la escritura pública de aumento de capital reforma de estatutos otorgada el 9 de octubre de 2014 ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Los socios proceden la votación, la cual es aprobada por unanimidad.

Se autoriza al Gerente General a suscribir cualquier acto, contrato, documento o petitorio necesario para proceder a realizar el aumento de capital.

TERCER PUNTO:

Toma la palabra el socio Patricio Loza e indica que es necesario hacer un nuevo aumento de capital, con la finalidad de salir de la causal de disolución, se deberá hacer por USD. 20.000 (Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de América).

Se procede a la votación de la moción, la cual es aprobada por unanimidad.

Se aclara que todos los socios tienen derecho de preferencia para suscribir el aumento de capital.

Los socios deciden que el aumento deba hacerse en dinero en efectivo y de curso legal para lo cual se establece un plazo de 15 días para que los socios realicen su aporte en relación de su porcentaje de participaciones. Una vez transcurrido el plazo acordado, se entenderá que el socio o socios han renunciado a su derecho de preferencia. En caso que uno de los socios no haga efectivo su derecho de preferencia, los socios deciden que aquel o aquellos que acepten la suscripción, deberán completar el saldo del capital no suscrito por uno o varios socios, ya que la finalidad es rescatar a la compañía de la causal de disolución.

Se autoriza al Gerente General a suscribir cualquier acto, contrato, documento o petitorio necesario para proceder a realizar el aumento de capital y para realizar cualquier trámite necesario respetando el derecho de preferencia.

Sin tener más puntos que tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta ordena un receso para la preparación de la presente acta, luego de la cual la misma ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben los comparecientes al pie de la misma.

La Junta General se levanta a las 10h30.


ERNESTO RODRIGO SARZOSA E.
SOCIO


FERNANDO SARZOSA LLERENA
SOCIO


PATRICIO LOZA RIVADENEIRA
SOCIO
PRESIDENTE


FRANCISCO X. CEVALLOS
SECRETARIO AD-HOC